

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

ACUERDO # 72



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión del Pleno del día veintisiete de octubre de dos mil once, el diputado Luis Gerardo Romo Fonseca, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 17 fracción I, 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, sometió a consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

RESULTANDO SEGUNDO. Mediante memorándum número 0554, de fecha 27 de octubre de 2011, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria del Pleno, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa de Gobernación, dejándole a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El iniciante del Punto de Acuerdo lo sustentó en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“En nuestro país, todos los gobernantes, desde los encargados del Poder Ejecutivo estatales hasta los presidentes municipales, regidores; y más recientemente, los propios legisladores, año tras año pretenden acaparar la atención de la sociedad con sus informes de gobierno. Sin embargo, con frecuencia estos informes, en lugar de cumplir con su verdadero objetivo como instrumento de información y rendición de cuentas a la población; más bien, funcionan como rituales propagandísticos, con toda su parafernalia y frivolidad, dirigidos a exaltar la imagen de los servidores públicos y donde el culto a la personalidad es el objetivo principal.

“Por otra parte, el oneroso dispendio de dinero que se hace con los llamados Informes de Gobierno o Informes de Actividades o Mensajes; además de ser ilegal, representa un atentado contra el erario público y resulta abiertamente ofensivo para la población, debido a la precaria situación de nuestra economía y la desigualdad social imperante en México y en Zacatecas.

“De esta forma, los gastos de autopromoción mediática que realizan los servidores públicos en sus informes, tienen como fin último la obtención de apoyos para su causa, que es proyectarse mediáticamente e impulsar sus respectivas carreras políticas, mediante campañas publicitarias triunfalistas. Aunado a ella, esta práctica la podemos ubicar como parte del círculo vicioso del clientelismo político; como una reminiscencia de la cultura política autoritaria y vertical heredada del antiguo régimen: en estos actos cortesanos y ritos de poder personalista, a cambio del despliegue y adhesiones a favor de los funcionarios, éstos pagan con prebendas y atenciones privilegiadas a personas y sectores que se prestan para alimentar su espectáculo de promoción, mientras al pueblo raso que los nutre de audiencia, sólo les corresponde su tristemente célebre “torta y refresco”.

“Por supuesto, no podemos generalizar en que todos los informes conllevan excesos y vicios tan marcados; sin embargo, a nivel general, podemos afirmar que se han vuelto ejercicios de poder ajenos al más elemental sentido republicano y opuestos a los principios y valores que dan origen a la práctica política

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



moderna. Por tal motivo, los políticos no podemos prolongar comportamientos falaces y simuladores como los que dibujan el esquema actual de los informes de gobierno.

“En este sentido, el presente Punto de Acuerdo que ahora propongo, plantea abrir la discusión respecto al diseño de los informes de gobierno por parte de quienes estamos obligados a rendir cuentas; a partir de la cual, los gobernantes que tengamos la intención de hacer un evento que implique gastos sustanciales o abiertamente dispendiosos, lo hagamos con nuestros propios recursos o los de nuestro partido político, pero no echando mano del erario público de la institución en la que nos desempeñamos. La sociedad reprueba y ya no tolera los despliegues de autopromoción con recursos públicos por parte de los políticos; en el caso particular de los legisladores, la gestión de recursos, es una obligación y para eso están etiquetados dentro del presupuesto.

“Por el contrario, los informes o mensajes tienen que efectuarse en los márgenes de un ejercicio republicano de la gestión pública y de manera austera, porque basta que los representantes populares informen a la ciudadanía, en los términos que marca la ley, a los órganos colegiados correspondientes; para que éstos evalúen los contenidos de los informes, a la par de ser sometidos a un proceso de escrutinio ciudadano. De esta forma, el pueblo podrá analizar a profundidad los ejercicios públicos y analizarlos, así como señalar los aciertos, las inconsistencias, errores o incumplimientos; y obligar a que sus representantes asuman las consecuencias de sus decisiones para que, en caso de necesitarse, ajusten sus acciones y programas de gobierno o los mecanismos de su aplicación para obtener resultados positivos.

“Por supuesto, la sumisa inclinación ante la autoridad de algún personaje político, mediante la ponderación excesiva de sus méritos reales; en su afán de convertirse en un ícono o imagen atractiva socialmente a partir de una estrategia mediática focalizada a ese fin, merma los principios democráticos del sistema político y la esencia de la participación ciudadana, así como un efectivo proceso de rendición de cuentas por parte de los funcionarios o servidores públicos. Es indispensable establecer controles y límites institucionales que erradiquen los rituales cortesanos; como rémoras corporativas del viejo sistema

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

autoritario y que retardan la evolución plena de nuestra vida democrática.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

"Debemos acabar con el gasto oneroso en publicidad, innovar políticas de comunicación dejando atrás la dinámica del clientelismo y corporativismo en el quehacer público para que la participación democrática se cumpla a cabalidad. No a los personalismos, recordemos que ni siquiera la experiencia y capacidad del eficaz de los dirigentes, puede sustituir la dialéctica participativa de millones de personas.

"Los añejos vicios de la política mexicana, entre los que destaca el culto a la personalidad, socavan los principios democráticos de una sociedad plural abierta y participativa; no olvidemos que la democracia sigue siendo el único sistema político capaz de garantizar las libertades civiles y los derechos humanos.

"Los informes o mensajes de gobierno, deben dejar de ser actos políticos para el falaz lucimiento de los servidores públicos y una palanca para sus aspiraciones políticas. Ahora, estamos a tiempo de dejar atrás esos elementos de ensalzamiento del individuo y sustituir la lógica política complaciente y acrítica, de la autocalificación.


"Por tal razón, propongo un verdadero formato para que los representantes populares informen de manera puntual y austera a la sociedad, sobre su desempeño y gestión pública; ahora, la tecnología nos proporciona una serie de herramientas que nos permiten una penetración amplia con la población, mediante el uso de los medios informáticos. De esta forma, podremos generar ahorros sustanciales si aprovechamos este potencial de forma creativa y eficiente.

"Así mismo, en congruencia con la plataforma medioambiental que he venido trabajando y, en particular, con un Punto de Acuerdo para el Ahorro de papel que presenté anteriormente, esta Iniciativa pone énfasis en evitar el derroche de papel, mediante el aprovechamiento de las herramientas informáticas y con ello contribuir a cuidar el medio ambiente".

CONSIDERANDO SEGUNDO. Es oportuno el planteamiento del Diputado proponente para discutir respecto al diseño de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



los informes de gobierno por parte de quienes están obligados a rendir cuentas. Esta Soberanía Popular comulga con el iniciante en el sentido de que los informes o mensajes se efectúen en los márgenes de un ejercicio republicano de la gestión pública y de manera austera, porque basta que los representantes populares informen a la ciudadanía, en los términos que marca la ley, evitando el derroche oneroso en publicidad.

En efecto, de conformidad con el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio de la Legislatura, el Gobernador o Gobernadora del Estado presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la Administración Pública Estatal.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, entre otros son deberes de los Diputados visitar su distrito y presentar informe por escrito a la Legislatura sobre los problemas que hubieren detectado y las respectivas propuestas de solución así como rendir ante sus electores, al menos una vez al año, informe del desempeño de sus responsabilidades. Los Diputados de representación proporcional harán lo propio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



De igual manera, conforme lo establece la fracción XXXI del artículo 13, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia deberá rendir en el mes de enero, en Sesión Solemne, informe anual del estado que guarda la administración del Poder Judicial del Estado.

Por último, de conformidad con lo establecido por la fracción IX del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Ayuntamiento deberá informar mensualmente a la población, por los medios adecuados según las características de cada Municipio, acerca de los trabajos realizados durante ese lapso y publicar cada tres meses un reporte sobre el estado de las finanzas públicas; asimismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio dentro de la primera quincena del mes de septiembre del último año de su ejercicio, el Ayuntamiento se constituirá en Sesión Solemne y Pública de Cabildo a efecto de que el Presidente Municipal informe sobre los trabajos realizados durante el periodo constitucional.

Estima este Poder Legislativo del Estado que el proponer la realización de un verdadero formato para que los representantes populares informen de manera puntual y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO


austera a la sociedad, sobre su desempeño y gestión pública con la actual tecnología que permite una penetración amplia con la población, mediante el uso de los medios informáticos, generando ahorros sustanciales, son acciones en beneficio de la sociedad y para el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos, sin derroche del erario público en dispendios infructuosos.

Que mejor que en esta práctica republicana de informar a la sociedad, prevalezca el principio de cuidar el medio ambiente evitando el derroche de papel, mediante el aprovechamiento de las herramientas informáticas, ya que una sola hoja de papel blanco requiere de 370 cm³ de agua limpia para ser producida. El fabricar mil kilos de papel blanco implica un consumo de 100.000 litros de agua, de ellos un 10% altamente contaminado se vierte a los ríos, debido a que la industria papelera se ubica entre las industrias más contaminantes del Mundo. Un oficinista promedio imprime unas 10 mil hojas al año, siendo que un árbol sirve para producir 16 resmas de papel, en la inteligencia de que una resma es el conjunto de quinientas hojas o pliegos de papel: una resma equivale a veinte manos de papel.

En relación a la propuesta de que se revise el marco jurídico de nuestro Estado, para llevar a cabo las reformas que permitan cumplir con las propuestas citadas, esta Soberanía

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Popular comisiona al Instituto de Investigaciones Legislativas de este Poder Legislativo, adscrito a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos para que en el término de tres meses revise el marco jurídico de nuestro Estado, y al término de dicho plazo, informe a esta Legislatura las reformas que sean necesarias, que permitan cumplir con las propuestas citadas en el presente Instrumento Legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a los Titulares de los Poderes de nuestro Estado de Zacatecas, Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como a los ciudadanos Presidentes Municipales de Zacatecas, para que sus informes de gobierno cumplan con su objetivo de ser instrumentos de información y rendición de cuentas a la población.

SEGUNDO. La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a los Titulares de los Poderes de nuestro Estado de Zacatecas, Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como a los ciudadanos Presidentes Municipales de Zacatecas, para que en sus informes o

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

mensajes de gobierno se evite el dispendio de recursos, así como el culto al titular de los Órganos de los Poderes citados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO. La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a todos los obligados a rendir informes públicos, en base a un verdadero formato, para que informen de manera puntual y austera a la sociedad, sobre su desempeño y gestión pública, aprovechando la tecnología que proporciona una serie de herramientas que permiten una penetración amplia con la población, mediante el uso de los medios informáticos, cuidando el medio ambiente evitando derroche de papel.

CUARTO. La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, comisiona al Instituto de Investigaciones Legislativas de este Poder Legislativo, adscrito a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, para que en el término de tres meses revise el marco jurídico del Estado, y al término de dicho plazo, informe a esta Legislatura las reformas que sean necesarias, que permitan cumplir con las propuestas citadas en el presente instrumento legislativo.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los diez días del mes de mayo
del año dos mil doce.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval.

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIO

A handwritten signature in black ink.

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

A handwritten signature in black ink.

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO